

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9695
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER11532

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	Contratada	Alcaldía Local de Santa Fe	
FECHA	19 de Junio de 2016	HORA	11:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Calle 21 No 5-74	ÁREA DIRECTA	1200 m ²			
SECTOR CATASTRAL	Las Nieves	POBLACIÓN ATENDIDA	100			
UPZ	93 – Las Nieves	FAMILIAS	ADULTOS	100	NIÑOS	0
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1			
CHIP	AAA0029XXJZ	OFICIO REMISORIO	CR-25401			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

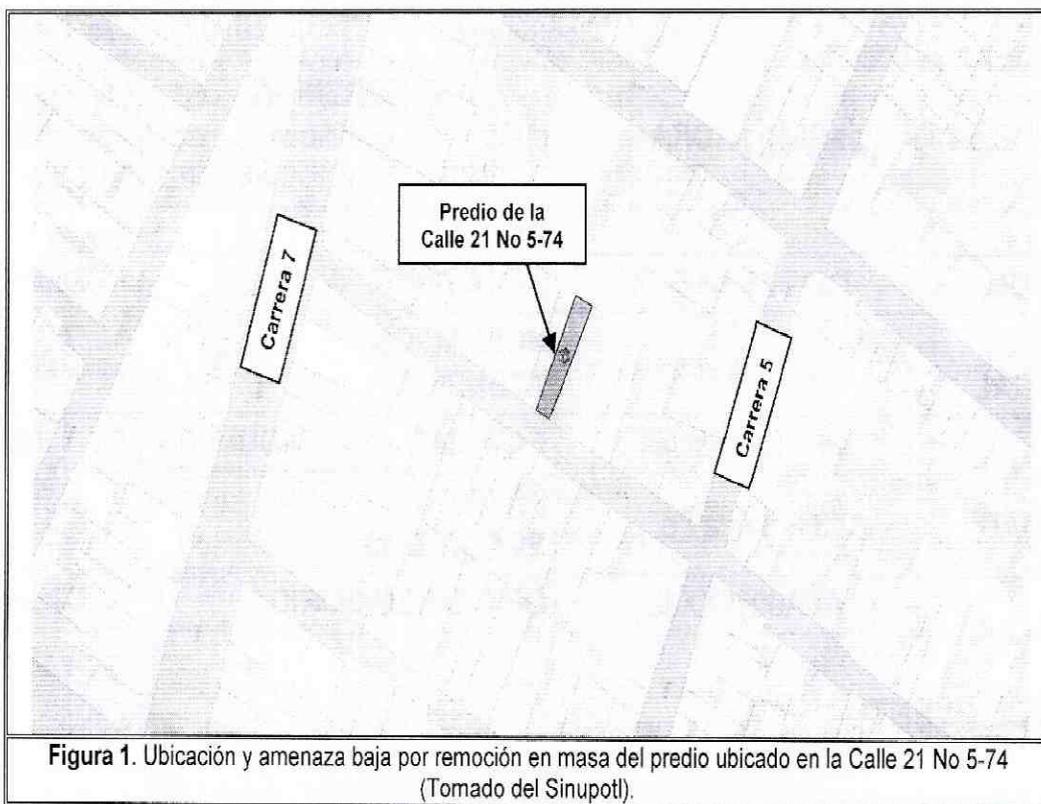
ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 21 No 5-74 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe; para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de Amenaza baja por procesos de remoción en masa.



De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención a radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos (ver tabla 1) que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co, y se relacionan a continuación:

Tabla 1: Documentos generados por el IDIGER, para el predio emplazado en la Calle 21 No 5-74 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-8840	18-12-2015	El ultimo nivel tiene cielo raso basado en listones de madera sostenido por tiras planchones, dispuestos en parejas unidos con pernos. Las caras de contacto de los planchones presentan una separación de 1 cm.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		Se recomienda implementar acciones de mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento del cielo raso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER11532, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Diecinueve (19) de Junio de 2016 al predio de la Calle 21 No 5-74 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas. Las edificaciones del sector oscilan entre los dos (2) y los veinte (20) niveles. No se evidencian afectaciones en el sector que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

El predio de la Calle 21 No 5-74, corresponde a una edificación de seis (6) niveles, construida en pórticos de concreto, con placas de entrepiso y contrapiso en concreto reforzado, mampostería confinada, cubierta en placa de concreto; la edificación cuenta con una edad constructiva de aproximadamente 30 años.

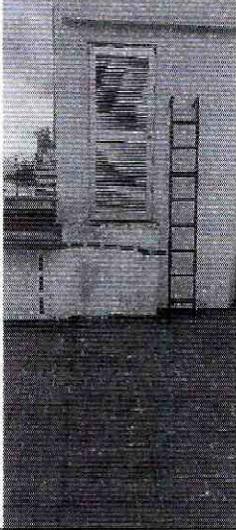
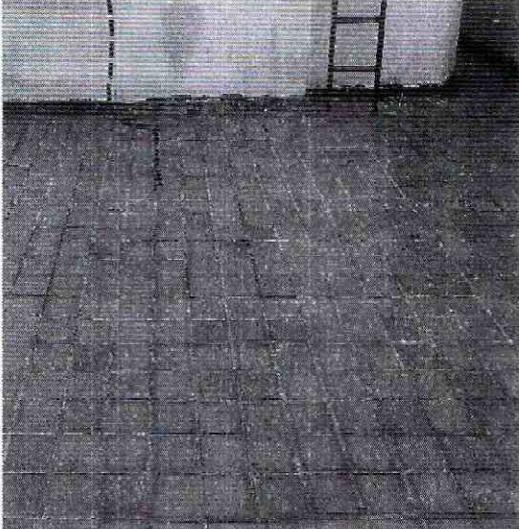
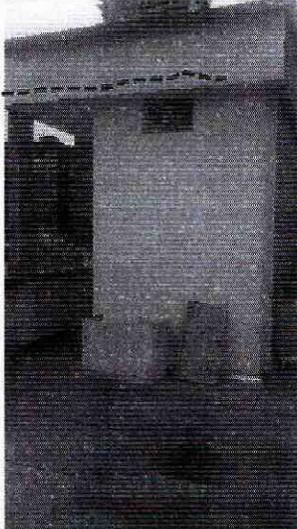
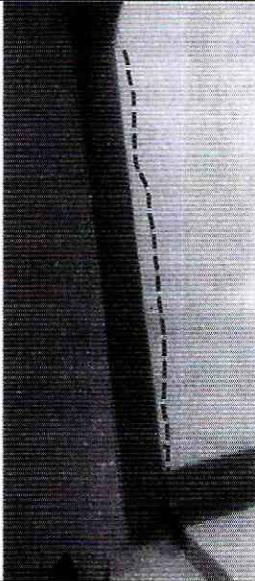
En la terraza de la edificación, en los muros del cuarto de máquinas de ascensor, en el antepecho y el enchape se evidencian fisuras horizontales y verticales con abertura aproximada de 2 mm y longitudes que oscilan entre los 1 y 2 m. (Ver fotos 2 – 3). Algunos muros divisorios presentan fisuras de tendencia escalonada con abertura aproximada de 3 mm y longitud de 1m. (Ver foto 4) y los recubrimientos y/o enchapes de los pisos igualmente presentan fisuras leves de 1 a 2 mm y longitud de 1m. (Ver foto 5).

Dentro de las posibles causas de las afectaciones evidenciadas durante la visita, encontramos la falta de mantenimiento general de la edificación.

En relación a las afectaciones evidenciadas por personal del IDIGER durante la visita el 18 de Diciembre de 2015, en atención al radicado 2015ER22152; ya se implementaron las actividades para el mantenimiento del cielo raso del último nivel, donde se presentaban la separación de los planchones.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto No. 1. Vista general del predio de la Calle 21 No 5-74 de la Localidad de Santa Fe	Foto No. 2 Vista de las fisuras en terraza
	
Foto No. 3. Vista de las fisuras en terraza	Foto No. 4. Vista de las fisuras en terraza
	
Foto No. 5. Vista de las fisuras en muros divisorios	Foto No. 6. Vista de las fisuras en pisos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las afectaciones de la edificación emplazada en el predio de la Calle 21 No 5-74 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, de no tomar las acciones pertinentes para el mantenimiento y/o mejoramiento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 21 No 5-74 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 21 No 5-74 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y funcionalidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención en los predios, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Capital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Se debe garantizar el cumplimiento del Capítulo A.10 de la Norma Sismo Resistente de 2010 NSR10 por el cual se reglamenta la Evaluación e Intervención de Edificaciones construidas antes de la vigencia de la presente versión del Reglamento en su Novena Parte – *REHABILITACIÓN SÍSMICA*, la cual se cita a continuación:

A.10.9.2 — RESISTENCIA Y CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS SEGÚN EL USO Y LA EDAD DE LA EDIFICACIÓN — A continuación se definen los requisitos mínimos que se deben cumplir para el refuerzo y rehabilitación sísmica, según el uso y la edad de las edificaciones:

A.10.9.2.1 — Intervención de edificaciones indispensables y de atención a la comunidad— El diseño de las edificaciones pertenecientes a los grupos de uso III y IV, tal como los define A.2.5, independientemente de la época de construcción de la edificación, debe cumplir los requisitos establecidos en:

A.10.4.2.1. Con el fin de lograr un nivel de seguridad equivalente al de una edificación nueva, y de acuerdo con los criterios y requisitos del presente Reglamento, de tal manera que la edificación una vez intervenida quede con un índice de sobreesfuerzo y un índice de flexibilidad menores que la unidad. La intervención de los elementos no estructurales puede limitarse a elementos de fachada y columnas cortas o cautivas y a aquellos que se encuentren en mal estado y representen un peligro para la vida ante la ocurrencia de un sismo en el futuro.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 21 No 5-74 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 21 No 5-74 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, se recomienda continuar las acciones de mantenimiento periódico implementado para la edificación, de tal manera que se garantice la funcionalidad de la misma.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 21 No 5-74 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, teniendo en cuenta que dicha edificación presenta una edad constructiva aproximada de 30 años, que pertenece a un edificio gubernamental y que es una edificación en donde se puedan reunir más de 200 personas en un mismo salón, se recomienda adelantar estudios de patología y vulnerabilidad estructural con el fin de determinar las acciones de reducción de riesgo sísmico que garanticen el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente de 2010 NSR10, Capítulo A.10.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND CONTRATISTA
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático